



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APLICA REMOCION A FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 017
QUILLON, Enero 18 de 2012.-

VISTOS: Estos antecedentes;

1. Con fecha 12 de Diciembre del año 2011, se realizó la sesión ordinaria N° 35, del H. Concejo Municipal de la comuna de Quillón en la que acordó remover al Sr. Administrador Municipal por la totalidad de los miembros presentes.
2. Que, el artículo 30 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, expresa: "Existirá un administrador municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo a proposición del alcalde. Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional. Será designado por el Alcalde y podrá ser removido por éste o por acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, sin perjuicio que rijan además a su respecto las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal".
3. Que, en conformidad con el artículo 3°, inciso séptimo, de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales -naturaleza que tiene el concejo municipal- se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente -el alcalde, en las municipalidades-, las que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 18.695, se denominan decretos cuando versen sobre casos particulares -como acontece con un acto de remoción-.
4. Que, sin perjuicio de las consultas que se puedan efectuar a Contraloría General de la República sobre el procedimiento descrito, es deber de este Alcalde dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. REMUEVASE, del cargo de administrador municipal de la I. Municipalidad de Quillón a don HECTOR BAUDILIO MONSALVE CASTILLO, a contar de la notificación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ESM
Distribución

CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO (02)
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
SUBDEPTO PERSONAL-CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INVOLUCRADO
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL